



**MARCA DE "CALIDAD TERRITORIAL
CAMPIÑA-ALCORES"**

| Nombre | Edición | Fecha |
|--|----------------|--------------|
| <i>Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de "Calidad Rural Campiña-Alcores"</i> | 02 | Dic. 2021 |

PROCEDIMIENTO

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN / RENOVACIÓN DE LA
MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL "CAMPIÑA-ALCORES"**



| | | | |
|-----------------|----|---------------|-------------------|
| EDICIÓN: | 02 | FECHA: | Diciembre 2021 |
|-----------------|----|---------------|-------------------|

| | |
|---------------------------------|---------------|
| NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: | DATOS: |
|---------------------------------|---------------|

| | |
|---|--|
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPINA Y LOS ALCORES, S.L | CIF: G-41858606 PZA DE ESPAÑA, 1 ECIJA.41.40 0. SEVILLA |
|---|--|



MARCA DE "CALIDAD TERRITORIAL CAMPESÍA-ALCORES"

| Nombre | Edición | Fecha |
|--|---------|-----------|
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de "Calidad Rural Campesía-Alcores" | 02 | Dic. 2021 |

INDICE

| | |
|--|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETO..... | 3 |
| 3. TÉRMINOS DE REFERENCIA..... | 4 |
| 4. METODOLOGIA..... | 5 |
| 4.1. SOLICITUD PARA LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL..... | 5 |
| 4.2. FASE PREVIA DE ASESORAMIENTO..... | 5 |
| 4.3. VISITA A LA ENTIDAD/ORGANIZACIÓN..... | 6 |
| 4.4. CONCESIÓN DE LA MCT..... | 6 |
| 4.5. RETIRADA Y UTILIZACION DE LA ETIQUETA DE MARCA DE CALIDAD RURALCAMPESÍA ALCORES..... | 7 |
| 4.6. FLUJO DE PROCESO..... | 7 |

|  | | | | MARCA DE “CALIDAD TERRITORIAL CAMPIÑA-ALCORES” | | |
|---|--|--|--|---|-----------|--|
| Nombre | | | | Edición | Fecha | |
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de “Calidad Rural Campiña-Alcores” | | | | 02 | Dic. 2021 | |

1. INTRODUCCIÓN.

La *Marca de Calidad Rural* es la imagen común de comarcas rurales auténticas que trabajan en un proceso de desarrollo contando con la participación de las instituciones públicas, empresas privadas y todos los colectivos sociales; que ofrecen calidad en los productos y servicios, con los principios y valores del respeto medioambiental, la calidad social en su proceso de producción, con empresas y entidades comprometidas con el territorio, siendo solidarias, cooperando entre ellas y trabajando por la identidad. Es la imagen común de comarcas con calidad rural que trabajan en cooperación para conseguir un verdadero desarrollo rural sostenible, equilibrado e integrador de los territorios.

Los bienes o productos y servicios -tanto públicos como privados- de estas Comarcas podrán aspirar al reconocimiento de excelencia que supone al mismo tiempo un distintivo de calidad e identidad territorial. Con este fin, la marca “Campiña Alcores” ha sido objeto de su registro en la Oficina Española de Marcas y Patentes, y ha elaborado el soporte documental necesario en el que se define los protocolos de actuación y requisitos que deben cumplir aquellas entidades que aspiran a ostentar la Marca de Calidad Rural en nuestra comarca. Dicho soporte documental consiste en:

- Carta General de la Marca Territorial.
- Reglamento del Comité de Gestión y Control de la Marca Territorial.
- Cartas específicas

Mediante la implementación de los valores de la Marca de Calidad Rural se pretende crear una herramienta útil que sirva para la mejora continua, aumentar la competitividad de nuestras empresas de forma sostenible y respetuosa con el entorno y consolidar y crear empleo.

Puede ser portador de la Marca de Calidad Rural cualquier entidad, persona física o jurídica establecida en la zona geográfica, Campiña y los Alcores de Sevilla según se establece en el Reglamento General y además cumplan las condiciones prescritas por este procedimiento y los distintos instrumentos en él mencionados.

2. OBJETO.

En este procedimiento se recoge la metodología y disposiciones por las cuales se realiza la evaluación

|  | | | MARCA DE "CALIDAD TERRITORIAL CAMPIÑA-ALCORES" | |
|---|--|--|---|-----------|
| Nombre | | | Edición | Fecha |
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de "Calidad Rural Campiña-Alcores" | | | 02 | Dic. 2021 |

y el seguimiento para la concesión de la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

El Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Rural se reunirá según la periodicidad descrita en el Reglamento de Gestión y Control para evaluar el cumplimiento de los requisitos de las diferentes entidades solicitantes y aspirantes a ostentar la Marca de Calidad Rural, determinando en cada comité su concesión o archivo.

3. **TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Evaluación: valoración realizada del grado de adecuación de los procesos, productos y/o servicios de una entidad respecto a los requisitos establecidos en la Carta General y Específica de Calidad Rural establecidas.

Evaluador: Técnico individual o perteneciente a equipo designado por el Comité de Gestión y Control, que reúne las condiciones establecidas y tiene una formación y capacitación suficiente para realizar las evaluaciones a las entidades solicitantes.

Concesión: mecanismo por el cual tras examinar y reconocer a una entidad el cumplimiento de los requisitos indicados en una Carta de Calidad específica, se otorga el derecho de utilización de la Marca de Calidad Territorial, bajo las condiciones establecidas por la Asociación para el Desarrollo Rural de Campiña y los Alcores.

Marca de Calidad Rural Campiña-Alcores: es un distintivo que administra la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña y los Alcores desarrollado para identificar a las entidades cuyos productos y/o servicios cumplen unos requisitos de "calidad" orientados a la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de la estrategia de desarrollo, recogidos en una carta general de la marca y en cartas específicas para sectores determinados.

Cartas/Reglamentos de Calidad: son los documentos que incluyen varios requisitos relativos al producto y/o servicio, así como los requisitos sociales, económicos y ambientales para los distintos productos y/o servicios ofrecidos por las organizaciones solicitantes, cuyo cumplimiento es requisito para la concesión de la Marca de Calidad Territorial. Las Cartas de Calidad son aprobadas por la Asamblea General de la Asociación.

|  | | | MARCA DE “CALIDAD TERRITORIAL CAMPIÑA-ALCORES” | |
|---|--|--|---|-----------|
| Nombre | | | Edición | Fecha |
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de “Calidad Rural Campiña-Alcores” | | | 02 | Dic. 2021 |

4. METODOLOGIA

4.1. SOLICITUD PARA LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL.

El proceso para la obtención de la Marca de “Calidad Rural Campiña-Alcores” se inicia con la presentación de la solicitud/formulario por parte de las empresas u organizaciones a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Campiña y Los Alcores de Sevilla. En el caso de entidades / organizaciones que ya sean portadoras de la Marca de Calidad Rural el proceso de renovación comenzará con la solicitud de renovación.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes que realizan las empresas y entidades interesadas, se registran los datos y se designa al equipo evaluador que participará en el proceso de implantación. La entidad solicitante deberá cumplir los requisitos definidos en su carta específica en función del sector y actividad. El equipo técnico asesorará a la empresa en el cumplimiento de dichos requisitos, y emitirá los informes necesarios de cada solicitante a medida que avanza el proceso de implantación. Estos informes recogerán el análisis de cumplimiento de los requisitos de las cartas específicas por parte del aspirante para, finalmente, proceder a la evaluación por parte de Comité de Gestión y Control de la Marca ya su concesión o rechazo.

4.2. FASE PREVIA DE ASESORAMIENTO

El primer paso, una vez aprobada y registrada la solicitud, consistirá en la entrega a la organización de información de los requisitos. Si ya se dispone de la concesión de la Marca de Calidad Rural se procede a la revisión de cumplimiento de los requisitos:

- Procedimiento de evaluación / renovación.
- Reglamento / Carta específica sectorial de requisitos.
- Lista de verificación de calidad del producto/servicio.
- Propuesta de Plan de igualdad.
- Propuesta de Plan de Mejora Medioambiental
- Reglamento / Carta específica de responsabilidad social-ambiental.
- Carta gráfica del uso de la marca sectorial.

| | | | | |
|--|--|--|---|--------------|
|  | | | MARCA DE “CALIDAD TERRITORIAL CAMPIÑA-ALCORES” | |
| Nombre | | | Edición | Fecha |
| <i>Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de “Calidad Rural Campiña-Alcores”</i> | | | 02 | Dic. 2021 |

En el caso de que no se realice esta fase previa, la documentación será entregada a la organización en la primera visita.

4.3. VISITA A LA ENTIDAD/ORGANIZACIÓN

El objetivo de la visita a la empresa es analizar el grado de cumplimiento de los indicadores de las Cartas de Calidad; y las actuaciones que se llevan a cabo son:

- Solicitud de documentación de la empresa u organización.
- Visita y evaluación de las instalaciones y maquinaria.
- Análisis y evaluación del proceso productivo y/o de servicio.
- Verificación del cumplimiento de legislación aplicable.
- Registro de evidencias de cumplimiento.
- Mantenimiento de reunión con el responsable a fin de analizar conjuntamente el grado de cumplimiento de cada indicador señalado en las Cartas de Calidad de la Marca de Calidad Territorial, así como la normativa exigida por la ley.
- Propuestas de mejora de aquellos indicadores que cumple, a fin de cumplir el compromiso de mejora continua que la empresa adquiera con la Marca.

Posteriormente, una vez analizada y evaluada toda la información recopilada, el equipo evaluador elabora un “Informe técnico”. En dicho informe se realiza un diagnóstico de los indicadores evaluados, especificados en las normas generales de calidad, económica, social y ambiental, incluidas en la carta general, así como los indicadores especificados en las normas de la carta específica del sector. Además, en el caso de que la empresa incumpla en alguno de los indicadores evaluados, en el informe se proponen las medidas correctoras a aplicar para su cumplimiento, así como las medidas de mejora que se consideren oportunas. Igualmente se indica en el informe técnico un plazo de ejecución de las medidas propuestas.

4.4. CONCESIÓN DE LA MCT

El “Informe final” presentado al Comité de Gestión y Control de la MCT servirá como base para:

|  | | | | MARCA DE “CALIDAD TERRITORIAL CAMPIÑA-ALCORES” | | |
|---|--|--|--|---|-----------|--|
| Nombre | | | | Edición | Fecha | |
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de “Calidad Rural Campiña-Alcores” | | | | 02 | Dic. 2021 | |

- PROPUESTA PARA CERTIFICAR CON MCT
- PROPUESTA PARA NO CERTIFICAR CON MCT

La composición del Comité de Gestión y Control de la MCT viene definida en el “Reglamento del Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Rural Europea”.

Finalmente, si se decide la concesión de la marca de “Calidad Rural Campiña - Alcores” a la empresa u organización, el Comité de Gestión y Control de la MCT, realizará propuesta de la concesión a la Junta Directiva y se ratificará en Asamblea General.

4.5. RETIRADA Y UTILIZACION DE LA ETIQUETA DE MARCA DE CALIDAD RURALCAMPIÑA ALCORES

Cualquier persona física o jurídica, que incumpla los requisitos establecidos en el presente manual de procedimiento e instrumentos (reglamento de uso, cartas generales, cartas específicas...) que lo apoyan serán automáticamente excluidas para el uso de la marca.

Así como las empresas ya certificadas que deban renovar su sello de Calidad, serán sancionadas con la retirada de la etiqueta si tras la evaluación de renovación hubiera dejado de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las distintas cartas específicas, tal como marca el Reglamento del comité de Gestión y control de la Marca de Calidad Campiña Alcores y su Carta General.

El Comité de Gestión y Control fiscalizará periódicamente los bienes y servicios aprobados, y podrá proponer la retirada de la concesión en caso de incumplimiento de las normas que se especifican en las cartas sectoriales de la Marca de Calidad Rural Campiña Alcores.

4.6. FLUJO DE PROCESO



| Nombre | Edición | Fecha |
|---|---------|-----------|
| Procedimiento para la concesión / renovación de la marca de "Calidad Rural Campiña-Alcores" | 02 | Dic. 2021 |

